EUDS Mi Universidad

Nombre del Alumno Isabela Guillén Borbolla

Nombre del tema NOM-007

Parcial 3

Nombre de la Materia Submodulo I

Nombre del profesor María José Hernández Méndez

Nombre de la Licenciatura Enfermería

Cuatrimestre 5to sem

NOM-007-SSA2-2016

OBJETIVO

Esta Norma tiene por objeto establecer los criterios mínimos para la atención médica a la muier durante el embarazo, parto y puerperio normal y a la persona recién nacida. Esta Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para el personal de salud de los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado del Sistema Nacional de Salud, que brindan atención a mujeres embarazadas, durante el parto, puerperio y de las personas recién nacidas





PROPORCIONA

Atención prenatal: Establece lineamientos para la atención médica durante el embarazo, promoviendo consultas regulares, exámenes y seguimiento para asegurar la salud de la madre y e bebé.

Asistencia durante el parto:

Define protocolos para el manejo del parto, incluyendo el lugar de atención, la preparación y los procedimientos para garantizar la seguridad de la madre y del recién nacido.

Cuidados postparto: Describe los cuidados necesarios después del parto para la madre y el bebé, incluyendo seguimiento médico, osesoramiento sobre lactancia y apoyo emocional.

Atención al recién nacido:

Establece pautas para la evaluación, cuidado y seguimiento de los recién nacidos, asegurando su bienestar y salud desde el momento del nacimiento.

La NOM-007-SSA2-2016 es una regulación mexicana que establece los criterios y estándares para la atención médica de la mujer durante el embarazo, el parto, el puerperio (el período después del parto) y del recién nacido.

En resumen, la norma busca garantizar una atención de calidad y una serie de cuidados específicos para la mujer embarazada, el proceso del parto y el periodo posterior al nacimiento, asegurando la salud tanto de la madre como del recién nacido.

LOS PUNTOS MAS IMPORTANTES

Atención integral: La norma enfatiza la importancia de brindar una atención integral a las mujeres embarazadas, incluyendo aspectos físicos, psicológicos y emocionales.

Acceso a la información: Establece que las mujeres embarazadas y sus familias tienen derecho a recibir información clara y completa sobre los cuidados prenatales, el parto, el puerperio y el cuidado del recién nacido.

Atención prenatal: Se centra en la importancia de consultas prenatales regulares, con el objetivo de monitorear la salud de la madre y del feto, así como de identificar y prevenir posibles complicaciones.

Enfoque en el parto seguro: Define directrices para la asistencia durante el parto, incluyendo la atención oportuna y adecuada, la prevención de complicaciones y la promoción de partos seguros.

Cuidados postparto: Establece lineamientos para la atención médica y emocional de la madre después del parto, asegurando un adecuado seguimiento de su salud.

Atención al recién nacido: Define protocolos para la evaluación y cuidado del recién nacido, incluyendo exámenes, cuidados básicos y la promoción de la lactancia materna.

Promoción de la lactancia materna: Destaca la importancia de fomentar la lactancia materna y proporcionar el apoyo necesario a las madres para su inicio y continuación.

Enfoque en la prevención: Se orienta a la prevención de complicaciones durante el embarazo, parto y puerperio, así como a la detección temprana y manejo de posibles riesgos.